

ALERTA CIUDADANA

Cedoh-Foro Ciudadano 31 de julio de 2006

El 17 de febrero de 2006, el CEDOH dio inicio a un proceso de concientización e incidencia sobre diversos temas de interés nacional. El propósito de este sistema de alerta es informar a la ciudadanía, a los diputados del Congreso Nacional, a los funcionarios y empleados del poder Ejecutivo y del poder Judicial, sobre temas sensibles cuyo desconocimiento puede inducir a una toma de decisiones equivocada, provocando un serio retroceso en el proceso de construcción democrática que vive nuestro país.

El proyecto busca crear conciencia ciudadana sobre diversos temas de la realidad nacional, sensibilizar a los conductores del Estado ante los mismos y advertirles de los peligros de estancamiento o retroceso.

Todo ciudadano o ciudadana que tenga en su poder estas alertas, tiene la oportunidad de convertirse en un agente concientizador, vigilante del desempeño público y demandante de mayor responsabilidad del Estado. Para lograrlo puede

EL BOSQUE AMENAZADO DE MUERTE

EL PROBLEMA

Los bosques de coníferas y latifoliados hondureños son conocidos y sus productos aprovechados en varios países del continente americano y europeo.

Fue el arquitecto **Frank Lloyd Wright**, diseñador del museo Guggenheim de Nueva York y de varias obras arquitectónicas, admiradas por personas de todo el mundo, quien elevó el prestigio de nuestros bosques, al fabricar muebles con caoba hondureña y darlos a conocer en las décadas de los años 40 y 50.

Algunos han catalogado los bosques hondureños como un tesoro nacional, dada su belleza y la riqueza que albergan en productos forestales, biodiversidad, material genético, plantas medicinales, paisajes y parajes escénicos de incalculable valor. Toda esa riqueza y belleza que la naturaleza ha obsequiado al pueblo hondureño y al mundo, están siendo depredados, degradados en forma acelerada y están amenazados de sufrir daños irreversibles.

Los flagelos que azotan al bosque son varios, sobresaliendo la tala y comercio ilegales, los incendios, la expansión de la frontera agrícola -que se realiza en forma no controlada ni planificada, para dedicar las tierras a la ganadería extensiva- y la agricultura de subsistencia y migratoria.

En nuestro país desaparecen anualmente 108,000 hectáreas de bosque a un ritmo alarmante de 1 hectárea cada 5 minutos, como promedio anual. A ese ritmo, la pregunta lógica que la ciudadanía debe formularse es la siguiente: **¿Cuántos años de vida le quedan a nuestro "tesoro nacional"?** La respuesta, infortunadamente, es que no le quedan muchos.

Por su vocación forestal, Honduras debería basar su economía en el desarrollo y óptima utilización del bosque, ya que los suelos que el país posee son de vocación natural forestal: del territorio nacional, 98,629 km² (9,862.900 hectáreas.), es decir el 87.7%, es apto para la producción de árboles maderables, en forma económica, eficiente y sostenible. En la actualidad el área cubierta de bosques se ha reducido de su superficie boscosa originaria de 9, 862,900 hectáreas a 5, 430,954, lo que representa una reducción de 45%.

El bosque hondureño ha pasado por varias fases, de una actitud de "dejar hacer - dejar pasar" en los años de las décadas de los 40's y 50's, a una estatización en los años 70 y 80, y en la actualidad a una de completo desorden en su manejo, falta de controles y supervisión; en suma, se ha pasado de un bosque primario agreste y frondoso a un bosque en constante degradación y deterioro.

Un anteproyecto de *Ley Forestal, Áreas Protegidas y de Vida Silvestre*, consensuado y debatido por varios sectores de la población, como ningún otro instrumento jurídico en la historia nacional, en siete (7) años de constante discusión, fue sometido oficialmente al Congreso Nacional el 9 de septiembre del año 2001 por el Secretario de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería de aquel entonces, basado en la versión consensuada, y firmada el 27 de septiembre del 2001 por representantes de varios sectores de la sociedad hondureña (organizaciones campesinas,

escoger cualquiera de las siguientes alternativas:

Enviarlo por correo electrónico a sus amigos, conocidos, compañeros de estudio o de trabajo, empresarios, periodistas, analistas o editorialistas.

Enviarlo a los funcionarios, empleados, amigos o conocidos que trabajen en las instituciones relacionadas con el tema de la alerta.

Enviarlo a los diputados del Congreso Nacional, alcaldes, regidores y dirigentes de los partidos políticos.

Colocarlo en las redes o sitios web de organizaciones que compartan estas preocupaciones.

Invitar a profesores, periodistas, maestros, obreros, campesinos, mujeres y jóvenes a que comenten las alertas en sus respectivas organizaciones.

Ejercer el derecho ciudadano a reclamar y tomar la iniciativa de demandar de los servidores públicos eficiencia, transparencia, responsabilidad, compromiso y rendición de cuentas sobre su desempeño.

**CEDOH
2006**

empresarios de la madera, colegios forestales, representantes gubernamentales, sistema financiero, ONG's, cooperación internacional, entre otras).

Posteriormente, el 10 de Julio del año 2002, una versión de Anteproyecto de Ley, a petición del Congreso Nacional, fue presentada por varios sectores de la sociedad civil al Presidente del Congreso, en presencia de varios diputados de las cinco bancadas. En suma, se han elaborado tres dictámenes y el que presentará la Comisión actual será el cuarto dictamen.

IMPLICACIONES

1. Acelerada pérdida de la cobertura forestal, reducción del recurso agua, otrora abundante en cantidad y calidad, alto porcentaje de la población sujeta a racionamiento y algunas comunidades consumiendo agua con ciertos niveles de contaminación, vehículo para la transmisión de enfermedades y reducción de la biodiversidad.
2. Continua intervención humana de las Áreas Protegidas y de Vida Silvestre; se registran varios casos de los daños que están causando estas intervenciones, por ejemplo: Reserva del Hombre y Biosfera del Río Plátano, en los departamentos de Colón, Olancho y Gracias a Díos; Reserva Tawahka, en los departamentos de Gracias a Dios y Olancho; La Muralla, en el departamento de Olancho; Cerro Azul, Meambar y Montaña de Comayagua, en el departamento de Comayagua.
3. Incremento de los efectos nocivos causados por los flagelos que azotan el bosque, como ser: tala y comercio ilegal de productos forestales, incendios forestales, cambio de vegetación y de uso del suelo, ampliación de la frontera agrícola y de las áreas destinadas a la ganadería extensiva.

LA ALERTA CIUDADANA:

1. Requerir al Congreso Nacional, previo examen y análisis, aprobar la Ley Forestal, Áreas Protegidas y de Vida Silvestre a ser presentada por la Comisión de Dictamen.
2. Solicitar al Poder Ejecutivo la promulgación e inmediata aplicación de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y de Vida Silvestre, y dotar a la institución gubernamental responsable del manejo y administración del bosque, de los recursos financieros necesarios y de los cuadros humanos idóneos, para lograr la correcta aplicación de la Ley y velar por el manejo sostenible del bosque.
3. Trabajar con las Corporaciones Municipales, Mancomunidades de Municipios y grupos agroforestales, para otorgar un fuerte impulso a la forestería comunitaria dentro del marco del Sistema Social Forestal, como el mecanismo para incorporar al habitante rural y comunitario a la protección, manejo y aprovechamiento integral del bosque.
4. Establecer mecanismos de rendición de cuentas, monitoreo forestal independiente y contralorías o auditorías sociales, sobre el desempeño institucional, la aplicación de los Planes de Manejo Forestal y el cumplimiento de la Ley.

¡Todos Juntos al Rescate Forestal!